

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026

"Por el cual se efectúa un aplazamiento en el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones"

EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 y el artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional No. 007 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.3.5 del Acuerdo No. 007 de 2019, consagra que "las decisiones de carácter general de la Junta Directiva se denominarán Acuerdos Regionales, y las particulares Resoluciones los cuales se suscribirán por el presidente y el secretario técnico del mismo".

Que, los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional No. 007 de 2019, estipula como función del Gerente "1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva" y "1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar".

Que, el artículo 4.7.3 del Acuerdo Regional No. 007 de 2019, establece que una vez aprobado el POAI por la Junta Directiva, éste será incluido en el proyecto de presupuesto de la Entidad.

Que, mediante Acuerdo Regional No. 04 de 2025, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que, mediante Resolución No. 211 del 2025 se efectuó la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones.

Que, mediante Resolución No. 012 del 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, por un valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 19.210.989,00) MCTE.**

Que, mediante oficio **20252100635** del 31 de diciembre del 2025, se comunicó a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**, el valor de aportes para la vigencia 2026, por valor de **DIEZ MIL SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$10.061.139.000,00) M/CTE.**

Que, la Secretaría Distrital de Hacienda con radicado 2026EE0178701 del 06 de enero de 2026 manifestó que de acuerdo con lo informado mediante radicado SDH 2025EE72774201 del 10 de octubre de 2025, el aporte por parte del Distrito Capital a la Región Administrativa y de Planeación Especial - Región Central RAP-E, para la vigencia 2026, es por la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$7.559.672.000)**, y presentó la programación de los pagos de las transferencias de funcionamiento e inversión previstos en el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de dicha Entidad, así:

"Por el cual se efectúa un aplazamiento en el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones"

Cuadro 1
Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC Vigencia 2026
Transferencias RAP-E - Región Central

Pesos

Mes	Funcionamiento	Inversión	Total
Febrero	777.615.400	0	777.615.400
Marzo	0	917.898.750	917.898.750
Abril	777.615.400	0	777.615.400
Junio	777.615.400	917.898.750	1.695.514.150
Agosto	777.615.400	917.898.750	1.695.514.150
Octubre	777.615.400	917.898.750	1.695.514.150
Total	3.888.077.000	3.671.595.000	7.559.672.000

Fuente: DDT - Programación PAC

Que, mediante oficio 20262100023 y 20262100024 del 15 de enero del 2026, se remitió cuenta de cobro por valor de **DIEZ MIL SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$10.061.139.000,00) M/CTE**, por concepto de aportes vigencia 2026 a la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA y a la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, conforme a lo aprobado en el Acuerdo Regional No. 04 de 2025.

Que, la Secretaría Distrital de Hacienda con radicado 2026EE01884601 del 20 de enero de 2026 con asunto *Oficios 20262100024 y 20262100023. Remisión Cuenta de Cobro- Aportes vigencia 2026. Radicados SDH: 2026ER01621101 y 2026ER01632601 del 16/01/2026, respectivamente*, indicó el valor de los aportes de Bogotá D.C. a la Región Administrativa y de Planeación Especial para la presente vigencia, el cual asciende a la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$7.559.672.000)**.

Que, de la comunicación emanada por el asociado, se puede inferir una diferencia entre lo presupuestado y lo susceptible de recaudo en un valor **DOS MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.501.467.000) MCTE.**, disminución que afecta el presupuesto aprobado mediante el Acuerdo No. 04 de 2025.

Que, el artículo 4.13.21 del Acuerdo No. 007 de 2019, dispone: **"Reducción o Suspensión de Apropriaciones e Ingresos. En cualquier mes del año fiscal, el Gerente podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: 1. Que la División Financiera estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.** (Subrayado fuera de texto)

Que, el artículo 4.13.22 del Acuerdo No. 007 de 2019, establece respecto de la resolución de reducción o aplazamiento, que: *"...Cuando el Gerente se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o a aplazar su cumplimiento definirá por medio de Resolución las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas. Expedida la Resolución se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno, salvo que el Gerente lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso."*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026

"Por el cual se efectúa un aplazamiento en el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones"

Que, ante la situación presentada y en aras de preservar la sostenibilidad fiscal de la entidad se procederá a realizar el aplazamiento de ingresos y gastos señalados en la parte resolutive de la presente resolución en el monto no garantizado de ingresos.

RESUELVE:

I PARTE

INGRESOS

ARTÍCULO PRIMERO. Aplazar los ingresos por valor total de **DOS MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.501.467.000) MCTE**, suspensión que podrá ser levantada de manera parcial o total, de conformidad con los ingresos efectivos, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.	Ingresos	\$ 2.501.467.000
1.1.	Ingresos Corrientes	\$ 2.501.467.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 2.501.467.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 2.501.467.000
1.1.02.06.005	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	\$ 2.501.467.000
1.1.02.06.005.006	Bogotá, D.C.	\$ 2.501.467.000

II PARTE

GASTOS

ARTÍCULO SEGUNDO. Aplazar los gastos por valor total de **DOS MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.501.467.000) MCTE**, suspensión que podrá ser levantada de manera parcial o total, de conformidad con los ingresos efectivos, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2.3	Gastos de Inversión	\$ 2.501.467.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.501.467.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.501.467.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 2.501.467.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 2.501.467.000
2.3.2.02.02.009.01	Eje Sustentabilidad Ecosistémica Y Manejo De Riesgos	\$ 475.278.730
2.3.2.02.02.009.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural	\$ 477.863.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 017 DE 2026

"Por el cual se efectúa un aplazamiento en el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones"

2.3.2.02.02.009.03	Eje infraestructura de transporte, logística y servicios públicos	\$ 755.283.710
2.3.2.02.02.009.04	Eje Competitividad y Proyección Internacional	\$ 496.594.460
2.3.2.02.02.009.05	Eje Gobernanza y Buen Gobierno	\$ 246.417.760
2.3.2.02.02.009.06	Direccionamiento Estratégico	\$ 25.014.670
2.3.2.02.02.009.08	Gestión de TIC	\$ 25.014.670

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero del 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ
Gerente

Revisó: Carolina Velasco Jiménez – Directora Administrativa y Financiera

Blanca Miryam Gómez Perdomo – Asesora Jurídica

Elaboró: Sandra Milena Camelo Rodríguez – Profesional Especializado DAF